

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 3102-2016

Pleno

Excms. Srs.:

Pérez de los Cobos Orihuel
Asua Batarrita
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
González Rivas
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Enríquez Sancho
Narváez Rodríguez

ASUNTO: Conflicto entre órganos constitucionales promovido por el Congreso de los Diputados frente al Gobierno en funciones.

SOBRE: No sometimiento del Gobierno en funciones a iniciativas de control por el Congreso de los Diputados.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Segunda, acuerda:

1. Admitir a trámite el conflicto constitucional que promueve el Congreso de los Diputados y, en su representación y defensa, por la Letrado de las Cortes Generales, frente al Gobierno en funciones, en relación con el no sometimiento del mismo a iniciativas de control por el Congreso de los Diputados.
2. Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 74 de la Ley Orgánica de este Tribunal al Gobierno en funciones al objeto de que en el plazo de un mes, pueda formular las alegaciones que estime procedentes, cuyo traslado se efectuará también, como determina el mismo precepto, al Senado y al Consejo General del Poder Judicial, todos por conducto de sus respectivos Presidentes, para que puedan comparecer en el procedimiento, en apoyo del demandante o del demandado, si entendieren que la solución del conflicto planteado afecta de algún modo a sus propias atribuciones.
3. Publicar la incoación del conflicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a nueve de junio de dos mil dieciséis.